

RESPUESTAS A LAS DUDAS LICITANTES

Pliego de Condiciones Jurídicas y Técnicas para la contratación de un servicio de ilustraciones para la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). (Ref. FECYT/PL/2016/0010)

Para acreditar la solvencia técnica y profesional se requerirá que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. ¿Quiere esto decir que debemos presentar certificados de buena ejecución por importe del 70% calculado sobre 21.600 € o sobre 10.800 €?

Como se tiene previsto contratar a dos licitantes, la cantidad a tener en cuenta para calcular la solvencia técnica es el valor estimado del contrato para cada uno de ellos; es decir, 10.800 €.

En el Sobre 1 hay que introducir en el apartado (Documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional), muestras representativas de los trabajos que muestren ilustraciones periodísticas y divulgativas. No obstante, en el sobre 2, también se evalúa el portfolio. ¿Se pueden incluir las mismas ilustraciones en ambos apartados?

La documentación a introducir en el sobre nº 1 (documentación administrativa) es, entre otra, la relativa a la solvencia económica y financiera y técnica y profesional. No obstante, esta documentación puede sustituirse presentando el Anexo IV (Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos) dentro del sobre nº 1, solicitándose posteriormente toda esta información únicamente a la oferta más ventajosa.

En cualquier caso, si se incluye en el sobre nº 1 las muestras representativas de los trabajos con ilustraciones periodísticas y divulgativas, como parte de la documentación de solvencia técnica y profesional, pueden ser las mismas que tienen que incluirse obligatoriamente en el sobre nº 2 (portfolio), o bien otras diferentes.